



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO**

BASES DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN N^o
LP/SAGDR/001/2020**

“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA”

ÍNDICE

Descripción	Página
Índice.	2
Conceptos	4
Fuente de los Recursos	4
CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LA LICITACIÓN	5
1. Descripción del arrendamiento.	5
2. Alcances del Arrendamiento.	5
CAPITULO II.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	5
CAPITULO III.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR	6
a.- Solicitud para participar.	6
b.- Comprobante de pago de bases.	6
1.- Testimonio notarial del acta constitutiva	6
2.- Registro vigente.	6
3.- Comprobación de Capital Contable.	6
4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Condiciones Generales del Arrendamiento	7
Garantía de la oferta	7
CAPITULO IV.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	7
Evento, Fechas y Horario.	7
CAPITULO V.- DE LA VENTA DE LAS BASES	8
Las Bases de la licitación, consultar	8
Costo y pago de las bases	8
CAPITULO VI.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	8
Fecha, Hora y domicilio.	8
Fecha, Hora de entrega de cuestionario de dudas	8
Receso o diferir el acto de la junta	8
Minuta de la junta	9
Modificaciones	9
Prorroga	9
CAPITULO VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	9
Aspectos generales de la propuesta técnica	10
Aspectos generales de la propuesta económica	11
CAPITULO VIII.- ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	11
Fecha, Hora y domicilio.	11
CAPITULO IX.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN	12
Consideraciones.	12
CAPITULO X.- DESECHAMIENTO DE PARTICIPACIÓN	13
CAPITULO XI.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO	13
Fecha, Hora y domicilio.	13
CAPITULO XII.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13
Fecha, Hora y domicilio ara su firma	13
CAPITULO XIII.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	13
Póliza de garantía	13
Plazos para corrección de facturas	13

Rescisión administrativamente del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL ARRENDADOR"	14
Pago de daños y perjuicios, penas convencionales	14
Fianza	14
CAPITULO XIV.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	15
Fecha, Hora y domicilio.	15
CAPITULO XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	15
CAPITULO XVI.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
CAPITULO XVII.- DE LAS INCONFORMIDADES	16
CAPITULO XVIII.- DE LAS SANCIONES Y PENAS	16
ANEXOS	17

El Gobierno del Estado de Durango por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con domicilio en Boulevard Francisco Villa No 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34209, Durango, Dgo. de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, informa a los participantes que para la formulación de sus propuestas deberá sujetarse lo estipulado en las siguientes bases:

- “**CONVOCANTE**”.- Gobierno del Estado de Durango por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- “**EL CONTRATANTE**”.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango, responsable de llevar a cabo el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional.
- “**COMITÉ**”.- Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango.
- “**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**”.- Secretaría de Contraloría.
- “**EL LICITANTE**”.- Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional.
- “**EL ARRENDADOR**”.- Persona que celebre contrato de Arrendamiento en la presente Licitación LP/SAGDR/001/2020.
- “**ÁREA TÉCNICA**”: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Subsecretaría de Agricultura y Subsecretaría de Ganadería.
- “**LEY**”.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- “**BIENES**”.- Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la **CONVOCATORIA**.
- “**CALIDAD**”: Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
- “**SOBRE CERRADO**”: cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Fuente de los Recursos.

Las erogaciones que se deriven de esta licitación han sido autorizadas mediante oficio No. SFA/004/2020-06, para cubrir las erogaciones correspondientes a los ejercicios fiscales del 2021 y 2022 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los mismos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos respectivos

En este Contexto, ninguna de las condiciones solicitadas en estas bases, así como las propuestas serán negociables y quien no las cumpla será motivo para desechar su propuesta.

CAPÍTULO I

PRIMERO: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LA LICITACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Arrendamiento puro de maquinaria pesada de construcción (sin opción a compra) para el Gobierno del Estado de Durango por el periodo comprendido entre el de 1 de marzo de 2020 al 31 de agosto del 2022, el cual consiste en otorgar por parte del arrendador a favor de la Contratante, el uso y goce temporal de maquinaria con cobertura nacional y demás alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el ANEXO TECNICO AT en el presente documento.

2.- ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO.

PRIMERO.- “El Arrendador” entregará, para su uso y goce maquinaria, conforme se detallan en el ANEXO TECNICO AT, que permitan atender las actividades relacionadas con la operación, supervisión, seguimiento y control de programas a cargo del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El licitante deberá cotizar el **total de la maquinaria de la partida única**, sujetándose estrictamente a los requerimientos solicitados, la adjudicación se hará por partida completa a un solo licitante considerando y evaluando las propuestas en cuanto a condiciones legales, técnicas y económicas, de todas las propuestas de evaluación mencionadas, que satisfagan la totalidad de los requisitos de la presente convocatoria, en caso de que dos o más propuestas sean solventes se adjudicará a la propuesta más baja en precio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; en caso de que dos o más propuestas sean solventes y estas sean por un importe idéntico, la adjudicación del contrato respectivo se hará mediante sorteo manual el cual se realizará en el acto de lectura de fallo y en presencia de las autoridades y licitantes que asistan al mismo.

TERCERA.- “El Licitante” dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios hasta la fecha de suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes hasta que se concluya con el arrendamiento de los bienes objeto de la presente licitación, el cual quedara establecido en el contrato respectivo.

CAPÍTULO II

Evaluación de Proposiciones

CUARTA.- La evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de “EL AREA TÉCNICA”, en las cuales se verificará lo siguiente:

- “EL CONTRATANTE”, efectuará las visitas que juzgue convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
- Cuando se considere conveniente se podrá llevar a cabo las evaluaciones pertinentes en forma directa o por medio de un tercero para juzgar la capacidad y calidad del servicio.
- Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos que se deriven de la presente licitación.
- Se podrá solicitar alguna aclaración a “EL LICITANTE” respecto al contenido de su propuesta, siempre y cuando no se contraponga a lo estipulado en la presente convocatoria y la aclaración no implique realizar modificaciones al contenido de su propuesta.
- La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes y tomando en cuenta el presupuesto base, condiciones técnicas y económicas establecidas por “EL CONTRATANTE”.

El dictamen técnico-económico contendrá las tablas comparativas que servirán como fundamento para el fallo, en el cual se determinará quién será "EL LICITANTE" ganador, siendo aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Durango, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, y los que deriven de la junta de aclaraciones.

CAPÍTULO III **Requisitos para participar**

QUINTA.- En la presente licitación podrán participar todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente licitación y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA.- "EL LICITANTE" deberá presentar para su inscripción en las fechas comprendidas entre los días 13 de febrero y 17 de febrero del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Planeación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango, los requisitos que se enuncian a continuación.

a.- Solicitud de Inscripción para participar en el presente concurso dirigida al C. Secretario M.V.Z. Joel Corral Alcántar, debidamente firmada por la persona física o en su caso por el representante o apoderado legal de la persona moral, conteniendo los datos generales Nombre, Domicilio, R.F.C., Acta Constitutiva y datos del documento con el que se acredite la representación legal.

b.- Comprobante de pago de las bases de la licitación en original y copia para su cotejo, documento que deberá contener con claridad la fecha de pago de las mismas y estar comprendida entre los días 11 de febrero y 13 de febrero del presente año.

Adicionalmente a estos documentos deberá cumplir y presentar la siguiente documentación, dentro del documento de las bases (AT-15).

1. Testimonio notarial del acta constitutiva y su última modificación en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento cuando se trate de persona física, en original o copia certificada y fotocopia simple.
2. Registro vigente o constancia de que se encuentra en trámite el registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, en original o copia certificada y fotocopia simple.
3. Comprobar Capital contable mínimo de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N) con base en los estados financieros de los últimos tres meses elaborados y firmados por Contador Público interno o externo, anexando al mismo copia simple de su cedula profesional, de igual forma deberá ir firmada por el apoderado o representante legal de la empresa y copia de la declaración anual de 2018 con todos sus anexos y parciales de los últimos tres meses del 2019 con los acuses expedidos por el SAT.
4. Declaración escrita firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como de que ha presentado en tiempo y forma la declaración del ejercicio por impuestos federales, dando cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que se deberá anexar opinión de cumplimiento en sentido

positivo, así mismo de estar al corriente de sus pagos del IMSS debe anexar constancia expedida por la dependencia antes mencionada de estar al corriente con sus pagos.

SÉPTIMA.- Con la Finalidad de **garantizar la seriedad de su propuesta** en la presente licitación, "EL LICITANTE" deberá entregar dentro del sobre que contenga los aspectos económicos la garantía de la oferta, debiendo ser una fianza expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración, del Gobierno del Estado de Durango, por el equivalente al 5.00% del monto total de su propuesta, sin incluir el impuesto al valor agregado, IVA; y deberá contar de forma expresa con la siguiente leyenda: **La afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad del importe de la fianza, en caso de que su fiador no firme el contrato que se derive del Fallo de la licitación y no sostenga su propuesta.**

La Garantía de sostenimiento será devuelta por "EL CONTRATANTE" 15 días naturales después de que se dé a conocer el fallo de la licitación o de que se declare desierta, en su caso, a petición por escrito y firmada por "EL LICITANTE", excepto aquel licitante que presente inconformidad a quien se le reintegrara hasta que ésta se resuelva, o de aquel que resulte favorecido con el fallo de la licitación, en cuyo caso se retendrá hasta que constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

OCTAVA.- El procedimiento de la presente licitación, se conformará de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA	HORA
Venta de Bases de Licitación	Del 11 al 13 de febrero de 2020	09:00 a 15:00 horas
Inscripción	Del 13 al 17 de febrero de 2020	09:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2020	13:00
Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	20 de febrero de 2020	13:00
Dictamen de Validación de Propuestas Técnicas, Económicas y Notificación del Fallo	21 de febrero de 2020	13:00

CAPÍTULO V DE LA VENTA DE LAS BASES.

NOVENA.- Las Bases de ésta licitación, pueden ser consultadas gratuitamente por los interesados en el domicilio de "EL CONTRATANTE", en los días comprendidos del 11 al 13 de febrero del presente año, en horario de 09:00 a 15:00 horas en la Subsecretaría de Administración y Planeación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y/o estarán disponibles en el Sistema de Compras Estatal Durango.

DECIMA.- El costo y pago de las bases será de la siguiente manera:

Estas serán adquiridas directamente en el domicilio de "EL CONTRATANTE" ubicado en Blvd. Francisco Villa #5025 C.P. 34209, mediante pago en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros en donde se les expedirá el recibo con el concepto del pago realizado, así mismo podrán ser pagadas

mediante transferencia electrónica o Depósito Bancario a la Cuenta Número 65507408337, Banco Santander S.A., a nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango, con una impresión del documento de la transferencia electrónica o con el Depósito Original efectuado en el banco se deberá presentar en el mismo Departamento de Recursos Financieros para que le sea expedido su recibo correspondiente; tendrán un costo de \$6,000.00 (Son seis mil pesos 00/100 m.n.)

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero del presente año a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de "EL CONTRATANTE" en el Domicilio ya indicado en la Cláusula DECIMA, la asistencia de los interesados a la junta de Aclaraciones será Optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan recabar la copia del acta en las oficinas de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA.- En la junta de aclaraciones se abordaran todas y cada una de las dudas que resulten por parte de los interesados respecto al contenido y requerimientos de estas bases de licitación, para ello, con el objeto de dar fluidez al acto se recomienda a los licitantes formulen un questionario de las dudas que surjan acerca de las mismas, el cual deberá ser entregado por escrito debidamente firmado y en archivo digital en formato Word, en la Subsecretaría de Administración y Planeación de "EL CONTRATANTE" o a la dirección electrónica eduardo.salmon@durango.gob.mx a más tardar el día 18 de febrero, a las 10:00 hrs., "EL CONTRATANTE" en razón de los cuestionarios recibidos, dará respuestas puntuales a las dudas que se hayan presentado en tiempo y forma, sin menoscabo de las preguntas que se realicen en la junta de aclaraciones en forma directa.

Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

Se levantara minuta de este acto donde se haga constar las respuestas que resultaron a las preguntas por parte de los participantes, y de las recomendaciones y aclaraciones que establezca "EL CONTRATANTE"; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto, la falta de alguna de las firmas de los asistentes no invalidará el contenido y alcance de lo establecido en dicha junta, siendo responsabilidad de los participantes recabar copia del acta en las oficinas de "EL CONTRATANTE".

Las modificaciones que resulten del acto de junta de aclaraciones, formarán parte del contenido de las bases de la licitación, debiendo los participantes anexar una copia a sus aspectos técnicos (pudiéndose presentar en sobre, carpeta y/o cualquier otra presentación que facilite su revisión a "EL CONTRATANTE", firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados).

DÉCIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 28 párrafo segundo de La Ley, "EL CONTRATANTE" podrá por razones fundadas modificar el contenido de estas bases hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, originadas por iniciativa propia de "LA CONVOCANTE" o en atención a alguna aclaración solicitada por alguno de los licitantes.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la formulación de las propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempo razonable en función de las adendas que modifiquen el contenido de las

bases de licitación, todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

DÉCIMA CUARTA.- Para la formulación de la propuesta en sus aspectos técnicos y económicos, los interesados deberán observar lo siguiente:

- “EL LICITANTE” presentará su propuesta en original, en dos sobres cerrados; los cuales contendrán los aspectos técnicos y aspectos económicos respectivamente, debiendo presentarse cada uno en un sobre.
- Se elabora en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, siendo requisito indispensable que no contenga tachaduras o enmendaduras.
- Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases sean rubricados en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante o apoderado legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la licitación.
- Se deberá anexar al sobre de los aspectos técnicos toda la documentación adicional a la establecida en las bases de licitación que solicite “EL CONTRATANTE” durante las etapas del procedimiento, ya sea previo o en el mismo acto de la junta de aclaraciones.
- Todos los documentos legales originales solicitados en las presentes bases, deberán ser incluidos dentro de los aspectos técnicos que integran la propuesta técnica.
- Los documentos que se elaboren para ser incorporados al sobre de la propuesta técnica o económica, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas.
- Las propuestas en sus aspectos técnicos y económicos deberán presentarse en idioma español en sobres separados cerrados, y dichos sobres dentro de un sobre único, de manera que los haga inviolables y de forma que sea rápida su revisión, indicando el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa o persona ya sea persona física o moral según corresponda, rubricados por el representante o apoderado legal. **(Anexos 22 y 23)**.
- Los licitantes presentarán todos los documentos que forman parte de sus propuestas debidamente escaneados en un archivo digital, separando uno por uno tal y como se presenta en forma física, este archivo digital deberá presentarse anexo a la documentación solicitada.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA PARTE TÉCNICA. Los aspectos técnicos deberán ser elaborados de conformidad con lo señalado en las presentes bases por lo que la propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la persona que fungirá en los actos de recepción y apertura de las proposiciones acompañando identificación con fotografía en original o copia certificada y copia simple de las mismas, cuando se designe representante para que asista a la apertura de propuestas y no tenga personalidad jurídica de representación de la empresa o de la persona física con facultades de expedirla y original o copia debidamente certificada, y copia simple de una identificación oficial con fotografía para su cotejo **(AT - 1)**.
2. Acreditación de personalidad legal, “EL LICITANTE”, debe presentar un escrito en el cual incluya todos los datos legales y fiscales de la empresa, presentándolo en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmados **(AT - 2)**.
3. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes en original (se tomará como original el que se descargue del portal del SAT con la cadena de validación correspondiente) **(AT - 3)**.
4. Comprobante de domicilio de la persona moral o física, en original o copia debidamente certificada y copia simple para su cotejo **(AT - 4)**.

5. Bases de licitación debidamente firmadas en forma autógrafa por el representante o apoderado legal en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación de las mismas **(AT – 5)**.
6. Acta de junta de aclaraciones debidamente firmada en forma autógrafa por el representante o apoderado legal. **(AT – 6)**.
7. Catálogos o Fichas técnicas por cada tipo de unidad ofertada, emitidas por el distribuidor o fabricante de los bienes ofertados, donde se especifiquen las características de las mismas y que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, las cuales servirán para verificar documentalmente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** para cada partida, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. **(AT- 7)**.
8. Carta de disponibilidad y apoyo del distribuidor o fabricante de los bienes ofertados, en original, papel membretado del distribuidor o fabricante que brinda el apoyo y firma autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste respaldar al Licitante, que contenga los datos del presente Concurso y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de maquinaria al que corresponda dirigida al Gobierno del Estado de Durango **(AT – 8)**.
9. Escrito libre donde el Licitante acredite el cumplimiento de la norma NOM-174-SCFI-2007 “PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL” debiendo presentar la documental que así lo acredite **(AT – 9)**.
10. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante manifieste que la garantía proporcionada para cada uno de los bienes ofertados en el presente concurso será conforme a la otorgada por el distribuidor o fabricante de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado **(AT – 10)**.
11. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que cuenta con una experiencia mínima de 4 años arrendado maquinaria debiendo presentar copias simples de al menos 5 contratos que haya celebrado con algún ente público a nivel nacional sea federal, estatal o municipal que así lo demuestre en los últimos 4 años **(AT – 11)**; al menos 4 de los cinco contratos deberán ser celebrados con algún ente público estatal o municipal
12. Escrito libre, en el que el Licitante manifieste que se comprometerán a entregar los bienes ofertados, así como su retiro al término del contrato **(AT – 12)**.
13. Escrito libre, en el que el Licitante designe al menos a un ejecutivo de cuenta, para la atención de cualquier solicitud de servicio o contingencia que se suscite durante la prestación del servicio de arrendamiento. La persona que el licitante designe deberá tener grado de escolaridad mínimo de licenciatura y contar con experiencia de al menos dos años en la administración de flotas; lo cual se acreditará con currículum vitae de la persona que el licitante designe, agregando copia simple de la cédula profesional. **(AT – 13)**.
14. Escrito libre donde el Licitante indique el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación **(AT – 14)**.
15. Documentación legal y comprobante de inscripción emitido por el área de Recursos Financieros de “EL CONTRATANTE”, conforme a la cláusula SEXTA de estas bases **(AT – 15)**.
16. Escrito Libre donde el Licitante acredite contar con un sistema de gestión de calidad con alcance en el arrendamiento de flotas en conforme a Normas Mexicanas y/o en concordancia con Normas Internacionales, debiendo adjuntar la documental que así lo acredite. **(AT-16)**
17. Carta de conflictos de Interés, en el que el licitante declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(AT-17)**
18. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste “EL LICITANTE” se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar a los servicios de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PURA, de toda responsabilidad, civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional en original y copia simple en papel membretado de la empresa mencionado el número de la presente licitación. **(AT-18)**

Todos los escritos deberán ser firmados por el apoderado legal del Licitante participante, con excepción de las cartas de fábrica o de distribuidor.

DÉCIMA SEXTA.- De los aspectos económicos: Las partes económica debe de incluir los documentos que se indican a continuación.

19. Carta compromiso de la proposición **(AE-19)**.

20. Garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de las presentes Bases de Licitación. **(AE - 20)**.

21. Las cotizaciones deberán realizarse en el formato de propuesta señalado como anexo **(AE-21)**, a renglón seguido, en hojas membretadas de la empresa y firmadas por la persona legalmente facultada para ello, estos formatos podrán ser reproducidos por el licitante en los tantos que se requieran.

Las propuestas económicas deberán presentarse ya sea al final de la carpeta de los aspectos técnicos o en un folder o sobre identificado como aspectos económicos y deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnico- económicas.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los aspectos Técnicos y Económicos, así como los documentos que las integran, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta Licitación genere, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

La omisión de cualquiera de los requisitos expresamente señalados en este capítulo, así como los anexos que de él se desprenden, son causa para desechar su propuesta.

CAPITULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA.- El acto de recepción de las proposiciones técnicas, económicas y apertura de propuestas se llevara a cabo el día 20 de febrero a las 13:00 horas, en Sala de juntas de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA.- "EL LICITANTE" deberá concurrir puntualmente al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas, registrándose previamente al inicio del acto.

El registro se llevara a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas.

En el acto se pasara lista de los asistentes registrados, quienes al momento de ser nombrados y no estar presentes no tendrán derecho de entregar sus propuestas.

Al ser nombrados entregaran sus propuestas en dos sobres cerrados que contendrán, sus aspectos Técnicos y aspectos económicos debidamente identificados, y los dos sobres dentro de un sobre único.

Se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta en sus aspectos técnicos y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación, posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren cumplido con los aspectos técnicos; haciendo constar los importes antes del I.V.A., de las propuestas que no hubiesen sido desechadas.

Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas admitidas y desechadas, así mismo las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes admitidos copia del acta que será firmada por todos los asistentes del acto, la omisión de la firma por alguno de ellos no invalidara el contenido y efectos del acta.

El resultado de la evaluación técnica y económica se hará del conocimiento de los concursantes previo al acto de lectura de fallo, para tal efecto "EL CONTRATANTE" procederá a la elaboración de un Dictamen técnico y económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de los participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

Quien presida la licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

CAPITULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

DÉCIMA NOVENA.- "EL CONTRATANTE", tomando en consideración el análisis técnico y económico de la propuestas y sobre la base de su presupuesto interno, elaborará el dictamen correspondiente, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad en el arrendamiento, garantías y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se deseche a alguno de los participantes, en general sujetándose y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

VIGÉSIMA.- Así mismo se tomara en cuenta la solidez, experiencia, seriedad y capacidad técnica de "EL LICITANTE" ofertante del arrendamiento objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida el fallo de la Licitación a favor de "EL LICITANTE" que hubiere garantizado las mejores condiciones establecidas en las bases de licitación para la adjudicación del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor propuesta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, la contratante se apoyara en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de Dependencias o Instituciones Gubernamentales, que tenga experiencia en análisis de calidad y oportunidad de los bienes objeto de la presente licitación además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitudes para dar cumplimiento a sus propuestas.

CAPITULO X

DESECHAMIENTO DE PARTICIPACIÓN

VIGÉSIMA TERCERO.- Se desechara a los licitantes que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de licitación y sus anexos, o en su caso que algún rubro en lo individual este incompleto.
- Si se comprueba que tiene acuerdos con otros licitantes, para elevar el costo de los bienes objeto de esta licitación.
- En caso de que "EL LICITANTE" que adquirió las bases de licitación, transfiera a otra las mismas.
- Cuando la garantía presentada no cubra al menos el 5% del monto propuesto de la propuesta económica.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA CUARTA.- El fallo de la licitación se notificara el día 21 de Febrero a las 13:00 horas, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la Sala de juntas de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATANTE" podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado de la licitación deberá comparecer ante "EL CONTRATANTE", para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, la fianza de garantía del sostenimiento de la oferta a favor del Gobierno del Estado de Durango.

VIGÉSIMA SEXTA.- El contrato será firmado por "EL CONTRATANTE" y el representante legal de "EL LICITANTE" ganador, el **24 de Febrero a la 13:00** horas en la Subsecretaría de Administración y Planeación.

CAPÍTULO XIII CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Conforme al artículo 42 primer párrafo de la Ley "EL ARRENDADOR" deberá proporcionar la póliza de garantía de cumplimiento que ampara el arrendamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, para posteriormente presentar de forma mensual la factura a "LA DEPENDENCIA", acompañada de las constancia con el listado de las unidades a arrendar, recibida

la documentación se dará inicio al trámite de pago, en un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de los documentos mencionados o el anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso que la factura o el listado de unidades presentase inconsistencias, o tengan errores en su formulación e importe, "EL ÁREA SOLICITANTE" y/o "LA DEPENDENCIA" contará con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos, para devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de 20 días para la realización del pago quedara comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL ARRENDADOR" deberá facturar exactamente lo que entrega, de lo contrario no se aceptaran las mismas.

La factura deberá presentarse en original y 1 copias identificada con el número de la licitación con los siguientes datos:

Los datos fiscales para la facturación son:

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
R.F.C.: GED 620101 652
DOMICILIO: BOULEVARD FELIPE PESCADOR No. 800 PONIENTE, ZONA CENTRO, CP 34000, CD. DURANGO, DGO.

El pago del arrendamiento se realizará en moneda nacional.

"LA CONVOCANTE" no otorgara anticipo alguno.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL ARRENDADOR" anticipadamente o cuando concurren razones de interés público. Así mismo, en caso de que se detecten irregularidades en el arrendamiento y no se subsanen dichas irregularidades a pesar de la notificación realizada a "EL ARRENDADOR" de las mismas, independientemente de las sanciones o penas aplicables de conformidad a lo establecido en las presentes bases.

VIGÉSIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo pactado en el mismo, "EL ARRENDADOR" se compromete a el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, "EL ARRENDADOR" deberá exhibir fianza dentro de los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, la garantía para cumplimiento el contrato de acuerdo al artículo 32 fracción III y artículo 33 y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se deberá constituir por un 10% de su importe total sin el Impuesto al Valor Agregado, esta será expedida por una institución de fianzas autorizada a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL Gobierno del Estado de Durango y amparara el cumplimiento de las condiciones del contrato. A la presentación de esta fianza "LA CONVOCANTE" hará entrega a "EL ARRENDADOR" de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Para este efecto de la constitución de fianza de cumplimiento del contrato "EL ARRENDADOR" deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

La fianza deberá estar vigente a partir de la fecha en que la prestación del servicio inicia, siendo el día 1 de marzo del 2020 y hasta el día 31 de agosto del 2022.

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penas acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", el cumplimiento del contrato.

La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito de "LA CONVOCANTE"

TRIGÉSIMA.- "LA DEPENDENCIA", únicamente pagará el impuesto al valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato serán a cargo de "EL ARRENDADOR".

CAPÍTULO XIV PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

TRIGÉSIMO PRIMERO.- El arrendamiento se realizará por el término de comprendidos del

El periodo de entrega de los bienes será de manera inmediata el día posterior a la firma del contrato y hasta el 1 de abril de 2020 la totalidad de la maquinaria.

No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de entrega de las unidades.

Las unidades deberán entregarse estrictamente apegado a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO AT en el domicilio del Taller de maquinaria de "LA CONTRATANTE", ubicada en Dgo., Durango, México.

CAPÍTULO XV DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presente las siguientes circunstancias:

- Ningún proveedor adquiera las bases de licitación.
- Ningún licitante se registre para participar en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las bases de la licitación o que sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de "EL CONTRATANTE"

TRIGÉSIMA TERCERA.- Declarada desierta la licitación se procederá a convocar una segunda licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CAPITULO XVI CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA.- La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE" en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se comunicara con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPÍTULO XVII DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA QUINTA.- En términos de los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley, las personas morales que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango ubicada en Calle Pino Suárez 1000, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo., dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo de la licitación, o en su caso, el día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo cualquier etapa o fase del mismo, por los actos derivados del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, debiéndose acompañar la manifestación al escrito de inconformidad, además de las probanzas en las que sustenten la misma para que sea valorada durante la investigación.

CAPÍTULO XVIII DE LAS SANCIONES Y PENAS

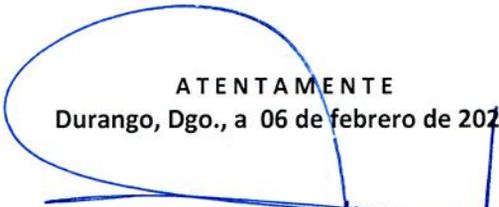
TRIGÉSIMA SEXTA.- De las sanciones: las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o del contrato respectivo de esta licitación son las siguientes:

- a) Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:
 - Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de propuestas.
 - Cuando "EL LICITANTE" adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando:
 - No se entreguen en arrendamiento los bienes objeto de la licitación, conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte de "EL ARRENDADOR".
 - Cuando el arrendamiento no reúna las condiciones, especificaciones o características solicitadas en las presentes bases y sus anexos.
 - Cuando "EL ARRENDADOR" incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- De las penas convencionales: con fundamento en el artículo 48 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del estado de Durango, se establece que en el caso de que "EL LICITANTE" adjudicado incumpla con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de dichos bienes en el entendido de que por cada día de atraso se aplicara una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón de 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10%. En caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato

ATENTAMENTE
Durango, Dgo., a 06 de febrero de 2020


MVZ. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO TÉCNICO AT

ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA

Tractor para nivelación

CANTIDAD DE MÁQUINAS	5
No. de cilindros	6
Cilindrada in ³ (L)	531(8.7)
Tipo de Combustible	Diesel
Intervalo de servicio (horas)	600
Potencia a velocidad Nominal @ 2000 rpm kW/hp (cv)	232/315
Potencia a la TDF (SAE)** (kW/hp)	175/235
Capacidad Tanque de combustible gal (L)	179 (678)
Ejes delanteros y traseros	Dual
Enganche trasero de tres puntos con capacidad de levante lbs(kg)	17900 (8119)
Transmisión	Estándar 18x4 Full Powershift
Sistema Geoposicionamiento Global (GPS) para nivelación de terrenos	Trimble Fieldlevel II
Cabina	Cerrada

Tractor de Oruga

CANTIDAD DE MÁQUINAS	8
No. de cilindros	6
Desplazamiento	409 pulg 3 (6.7L)
Combustible	#2 Diesel
Velocidades del motor: (RPM)	Marcha lenta alta- sin carga 2.200 +/- 50 Nominal carga- completa 2.000 Marcha lenta baja 800 +/- 25
Potencia @ 2000 rpm	Neta 214hp (160kW) Bruta 232 hp (173 kW)
Velocidad de desplazamiento	Adelante: 5,8 mph (9,3 kph) Atrás: 5,8 mph (9,3 kph)
Dimensiones hoja	Altura libre del suelo: 12.8 pulg (5902 mm)
Cabina	Cerrada

- Deberá cumplir con el control de emisiones TIER 2

II. ALCANCES Y TÉRMINOS DEL ARRENDAMIENTO.

1. SE DEBERÁN ENTREGAR BIENES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
2. HORAS DE USO ILIMITADO PARA LOS BIENES ARRENDADOS.
3. EL ARRENDADOR DEBERÁ DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA ATENCIÓN PERSONAL RESPECTO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, NUMERAL 13.
4. "EL ARRENDADOR" PROPORCIONARÁ SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO QUE AMPAREN LOS BIENES ARRENDADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO. EL MONTO A PAGAR POR ESTE CONCEPTO QUEDARÁ A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE "EL ARRENDADOR"; EN LOS CASOS

DE SINIESTRO Y ROBO, LOS DEDUCIBLES DEL SEGURO PARA LOS BIENES ARRENDADOS, SERÁN PAGADOS POR "LA CONTRATANTE".

5. SERÁN POR CUENTA DE "EL ARRENDADOR" TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ARRENDADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE REALIZARÁN CONFORME AL CARNET DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES ARRENDADOS. EN CASO DE MAL USO Y/O SE HAYA AFECTADO LA GARANTÍA OTORGADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES ARRENDADOS, LA CONTRATANTE CUBRIRÁ LA(S) REPARACIÓN(ES) NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL BIEN(ES) ARRENDADO(S) ESTE(N) EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

6. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, CONTAR CON UN CENTRO DE CONTACTO TELEFÓNICO (CALL CENTER) PROPIO O DE TERCEROS CON CAPACIDAD PARA ATENDER LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS; EL CALL CENTER DEBERÁ CONTAR CON:
 - NÚMERO TELEFÓNICO (01800) PARA LLAMADAS GRATUITAS, MEDIANTE LOS CUALES SE REALICEN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
 - HORARIO DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
 - EL CALL CENTER DEBERÁ ACREDITAR QUE CUMPLE CON LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE UNA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

AT - 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Durango, Dgo., a __ de ____ de 2020

MVZ. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito presentar a (Nombre de la persona o representante legal) quien fungirá en mi representación en los actos de la **Licitación Por convocatoria Pública Nacional número LP/SAGDR/001/2020** relacionada con el Arrendamiento Puro de Maquinaria Pesada.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

(REGISTRO DE FIRMAS Y ANTE FIRMAS)

FIRMA

ANTEFIRMA

AT – 2

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL

Durango, Dgo., a _____ de _____ 2020

(NOMBRE)---, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación por convocatoria pública Nacional Número _____ a nombre y representación de: (Persona Moral).

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual se acreditará su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**PROTESTO LO NECESARIO.
Nombre y firma del representante legal.**

AT – 3

**CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES.**

ANEXAR ORIGINAL

AT-4

COMPROBANTE DE DOMICILIO
(DE LA PERSONA MORAL O
FÍSICA) EN ORIGINAL O COPIA
CERTIFICADA, Y COPIA PARA SU
COTEJO.

AT-5

BASES DE LICITACIÓN

(FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN TODAS SUS HOJAS EN SEÑAR DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS)

AT-6

ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES

AT-7

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE
INDIQUE LAS
ESPECIFICACIONES Y
CARACTERÍSTICAS DE LAS
UNIDADES (MAQUINARIA).
(Catálogos o fichas técnicas).

Tipo	Cantidad	Descripción	Especificaciones Generales	Modelo

AT-8

CARTA DE DISPONIBILIDAD Y APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO)

MVZ. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
PRESENTE.

(_____ **NOMBRE** _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDA EL APOYO** _____ MANIFIESTO QUE COMO FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE _____ **DENOMINACIÓN DEL LICITANTE** _____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

No. Maquinaria	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	MODELO

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

AT-9

ESCRITO LIBRE DE
CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

AT-10

**ESCRITO LIBRE EN LA CUAL SE
MANIFIESTE LA GARANTÍA DE
LAS UNIDADES (MAQUINARIA).**

AT-11

ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, ASÍ COMO DE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 4 AÑOS EN EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON ALGUN ENTE PÚBLICO SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE ASÍ LO DEMUESTRE.

AT-12

**ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE
COMPROMETERÁ A ENTREGAR
LAS UNIDADES (MAQUINARIA),
ASÍ COMO SU RETIRO.**

AT-13

ESCRITO LIBRE EN EL CUAL SE ASIGNE POR LO MENOS A UNA PERSONA, QUE TENGAN LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA RESOLVER LOS ASUNTOS Y CONTINGENCIAS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

(ANEXAR CURRÍCULUM VITAE Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL)

AT-14

ESCRITO LIBRE INDICANDO
DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE
SE LE PODRÁ HACER
CUALQUIER TIPO DE
NOTIFICACIÓN.

AT-15

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EMITIDO POR EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y ACUSE DE SOLICITUD DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DE “EL CONTRATANTE”.

1. Carta de aceptación para participar en el presente concurso debidamente identificado firmada por el representante legal de la empresa. Tratándose de persona moral se deberá exhibir el poder notarial que los designe como representantes, en caso de ser persona física, y no ser ella la que firma la propuesta, su representante deberá exhibir poder que los designe como representante, así mismo se deberá presentar original o copia debidamente certificada y copia de una identificación oficial con fotografía.
2. Comprobar Capital contable mínimo de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N) con base en los estados financieros de los últimos tres meses elaborados y firmados por Contador Público interno o externo, anexando al mismo copia simple de su cedula profesional, de igual forma deberá ir firmada por el apoderado o representante legal de la empresa y copia de la declaración anual de 2018 con todos sus anexos y parciales de los últimos tres meses del 2019 con los acuses expedidos por el SAT.
3. Declaración escrita firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como de que ha presentado en tiempo y forma la declaración del ejercicio por impuestos federales, dando cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que se deberá anexar opinión de cumplimiento en sentido positivo, así mismo de estar al corriente de sus pagos del IMSS debe anexar constancia expedida por la dependencia antes mencionada de estar al corriente con sus pagos.
4. Testimonio notarial del acta constitutiva y su última modificación en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento cuando se trate de persona física, en original o copia certificada.
5. Comprobante de pago de las bases de la licitación en original y copia para su cotejo, documento que deberá contener con claridad la fecha de pago de las mismas y estar comprendida entre los días 11 y 13 de febrero del 2020.
6. Registro vigente o constancia de que se encuentra en trámite el registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango expedido por la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

AT-16

**ESCRITO LIBRE QUE ACREDITE CONTAR CON
UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CON
ALCANCE EN EL ARRENDAMIENTO DE
FLOTAS CONFORME A NORMAS MEXICANAS
Y/O INTERNACIONALES**

(ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE)

AT-17

CARTA CONFLICTO DE INTERÉS

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

Durango, Dgo., a ____ de ____ de 2020

M.V.Z. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
PRESENTE.-

QUIEN SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO COMO PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN **LP/SAGDR/001/2020** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

AT-18

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE “EL LICITANTE” SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PURA, DE TODA RESPONSABILIDAD, CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MENCIONADO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

AE-19

Durango, Dgo., a ____ de ____ 2020

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MVZ. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Número _____ de fecha ____ de _____ de 2020, en la cual se convoca a participar en la Licitación para el Arrendamiento Puro de Maquinaria pesada.

Sobre el particular, por mi propio derecho en mi carácter de (indicar el puesto) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibí las Bases de la Licitación Por Convocatoria Pública Nacional Número _____, y que he tomado debida nota de la información y requisitos contenidos en las mismas, por lo que la empresa que represento está totalmente de acuerdo en sujetarse a los procedimientos establecidos en la Licitación que nos ocupa.

Que las condiciones de mi oferta son las siguientes:

El importe de la propuesta que presente mi representada es por la cantidad de \$----- (Con letra), sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo desglose aparece en la propuesta económica, manifestando expresamente que la compañía cuenta con la capacidad técnica y económica para el Arrendamiento puro de Maquinaria pesada de Construcción, así como que cuento con todas las condiciones que estoy ofreciendo en mi propuesta.

Sin otro particular envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Representante legal.

AE-20

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
OFERTA

**(ANEXAR FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE
LA OFERTA)**

AE-21

PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA

TIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL UNITARIO POR EQUIPO	COSTO TOTAL MENSUAL	MESES	TOTAL
A						
B						
C						
D						
E						
F						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

IMPORTE ARRENDAMIENTO	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL DEL ARRENDAMIENTO	

ANEXO 22
FRENTE DEL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA
PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta: Técnica

“Licitación Pública Nacional N° LP/SAGDR/001/2020, relativa al
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA”

ANEXO 23

FRENTE DEL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta: Económica

**“Licitación Pública Nacional N° LP/SAGDR/001/2020, relativa al
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA”**